



**República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva**

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Auto de sustanciación No. 889

Radicación: 41001-22-14-000-2018-00158-00

Neiva, Huila, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Recurso de Revisión promovido por
KELLY SANTANA SUAREZ Y OTROS en
contra de EMILCE LAVAO SALAZAR Y
OTROS.

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el inciso séptimo del artículo 358 del C.G.P, se fijará como fecha el día 21 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., la cual se desarrollará de manera virtual, y a la que los apoderados deberán garantizar la comparecencia de las partes y los testimonios decretados.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

FIJAR como fecha para realizar la audiencia de que trata el inciso séptimo del artículo 358 del C.G.P., el veintiuno (21) de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., la cual se desarrollará de manera virtual; llegado el día y la hora, deberán ingresar al siguiente link <https://call.lifefizecloud.com/19723572>.

Los apoderados de las partes, deberán garantizar la asistencia mediante conexión, tanto a las partes como a los testimonios decretados.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507bf916209a4ea86c1f533b022d9585c6b815d2eea3854b9785c9f2f33cc77f**

Documento generado en 27/10/2023 03:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>